

# PROGRAMA GENERAL DE TRANSFERENCIA JUNTA DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE (JST)

## MISIÓN, ESTRATEGIA Y ACCIONES.

**OBJETIVO:** Establecer la estructura orgánica de la JST y los requisitos normativos, de recursos humanos, físicos y económico-financieros necesarios para iniciar su funcionamiento, adoptando un plan para la transferencia de las funciones que asumirá.

**CRITERIO DE ÉXITO:** JST organizada y establecida como autoridad de investigación independiente, dotada de los recursos necesarios para funcionar con las responsabilidades y funciones que le asigna la ley.

**REFERENCIA:** los 90 días corridos que se detallan en el cronograma, se computan desde la designación del Presidente de la JST.

Actividades		Tiempo estimado
<b>Producir y liderar la transferencia efectiva del ejercicio de las competencias regulatorias en materia de investigación de accidentes en cada modalidad basado en la ley 27514 y adecuado modelo de gestión para la JST.</b>	Ejecutar el cronograma del PGT bajo 3 lineamientos: 1. Establecer el titular del programa general de transferencia. 2. Soporte jurídico. 3. Soporte financiero, administración.	
<b>1. Titular del Programa General de Transferencia</b>	Presidente de la Junta de Seguridad en el Transporte.  Dr. Julian A. OBAID	
<b>2. SOPORTE JURIDICO</b>		
<b>Resultados</b>	<b>Actividades</b>	

<p><b>2.1 Revisión de la legislación aplicable para cada modalidad.</b></p>	<p>2.1.1 Revisar la normativa vigente y los convenios internacionales determinando las modificaciones que requiera teniendo en cuenta las siguientes necesidades pero sin limitarse a ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reordenamiento de las facultades establecidas, definiendo expresamente el ejercicio de las funciones y atribuciones de la JST.</li> <li>b) Incorporación de las disposiciones que a nivel de ley básica de investigación de accidente recomienden los convenios internacionales suscritos a tal efecto.</li> <li>c) Designación de la JST como autoridad responsable de la aplicación de sus disposiciones.</li> <li>d) Establecimiento del proceso de investigación de accidentes e incidentes de manera independiente e imparcial, libre de presiones políticas o de otro tipo, totalmente separado de cualquier trámite administrativo o judicial, y que las conclusiones y recomendaciones se presenten directamente al nivel ministerial.</li> <li>e) Elaborar procedimientos de protección de datos personales, no divulgación de las grabaciones, CVR (en caso que corresponda) y de otras informaciones obtenidas durante la investigación de accidentes e incidentes en todos los casos. Coordinar este procedimientos con las autoridades judiciales.</li> </ul>	<p>90 días corridos</p>
<p><b>2.2 Revisión y actualización de la legislación aplicable a la JST.</b></p>	<p>2.2.1 Sistematizar, actualizar y ordenar las disposiciones relativas a investigación de accidentes extraídas de los instrumentos revisados, preparando el conjunto normativo complementario de cada modalidad.</p>	
<p><b>3. SOPORTE FINANCIERO y ADMINISTRACIÓN</b></p>		
<p><b>Resultados</b></p>	<p><b>Actividades</b></p>	
<p><b>3.1 Definir los aspectos económicos,</b></p>	<p>3.1.1 Definir y evaluar los aspectos económicos,</p>	<p>90 días corridos</p>

<p><b>política presupuestaria y financiera de la JST.</b></p>	<p>presupuestarios y financieros del estado inicial de la JST, considerando el traspaso de los créditos, gastos y patrimonio disponible y transferido.</p>	
	<p>3.1.2 Definición de las aperturas programáticas.</p>	
	<p>3.1.3 Definición de la Estructura de Recursos Propios y estimaciones de necesidades de financiamiento adicionales del Tesoro Nacional.</p>	
<p><b>3.2 Plan financiero y presupuesto de la JST</b></p>	<p>3.2.1 Establecer un Plan Financiero y Presupuestario de inicio de actividades de la JST, que detalle principalmente las proyecciones de ingresos, costos, gastos e inversiones para el ejercicio 2020.</p>	
<p><b>3.3 Infraestructura y Equipos para JST</b></p>	<p>3.3.1 Determinar las necesidades de Inversiones en Infraestructura y Equipos. Definir el Plan Inicial de Inversiones 2020.</p>	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-80977001- -APN-JIAAC#MTR - Anexo - Programa General de Transferencia JST

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.